

## EXPEDICIÓN DE DUPLICADO POR EXTRAVÍO O DETERIORO COMPLETO DE TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL

La pérdida o el deterioro completo de un título académico oficial requiere para la expedición de un duplicado la previa publicación en el Boletín Oficial del Estado de un anuncio en el que se de publicidad a tal circunstancia, el cual ha de estar expuesto durante treinta días antes de que la persona interesada pueda realizar la solicitud de expedición del duplicado del título.

En el cuadro siguiente se describen los pasos que se suceden para la definitiva expedición física del duplicado del título y su entrega a la persona titulada.

	TRÁMITE	¿Quién lo realiza?	¿Cómo se realiza?
1	Solicitud de inserción de anuncio en BOE	Persona titulada	Presentando solicitud de inserción de anuncio en BOE, en <a href="#">modelo normalizado</a> , a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba, mediante solicitud genérica, presencialmente en el Registro General de la Universidad de Córdoba (Rectorado, Avda. de Medina Azahara, 5. 14005-Córdoba) o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2	Registro de solicitud de publicación de anuncio de pérdida de título en el BOE y obtención de la liquidación de tasa de publicación	Sección de Títulos UCO	Se procede a dar de alta en el Boletín Oficial del Estado la solicitud de publicación del anuncio de extravío de título, obteniendo un borrador del anuncio tal y como aparecería publicado, así como la liquidación de tasas por inserción del anuncio en el BOE.
3	Envío de borrador de anuncio y liquidación a la persona titulada (al correo electrónico proporcionado en la solicitud)	Sección de Títulos UCO	Se remite a la persona titulada, a la dirección de correo electrónico señalada en su solicitud de inserción del anuncio, el borrador de éste, tal y como sería publicado, así como la liquidación de la tasa de publicación del anuncio. El envío del borrador tiene la finalidad de que la persona interesada revise y compruebe los datos contenidos en el anuncio, debiendo comunicar a la dirección de correo ( <a href="mailto:titulosoficiales@uco.es">titulosoficiales@uco.es</a> ) cualquier error u omisión que detecte.
4	Pago de la liquidación de inserción en el BOE del anuncio de pérdida del título	Persona titulada	El pago ha de realizarse mediante la presentación de la liquidación de precios públicos recibida, en la sucursal de alguna de las entidades colaboradoras en la recaudación de tasas de la Administración Central del Estado. El listado de entidades se encuentra disponible en la página web de la <a href="#">Agencia Española de Administración Tributaria (AEAT)</a> . La entidad bancaria ha de proporcionar a la persona titulada el código NRC correspondiente al pago, que será utilizado en el siguiente paso para que el BOE pueda comprobar el pago.
5	Actualización de NRC en BOE	Persona titulada	Accediendo a la dirección <a href="https://extranet.boe.es/anuncios/actualizar_nrc.php">https://extranet.boe.es/anuncios/actualizar_nrc.php</a> e introduciendo los datos que aparecen en pantalla. El NIF del sujeto pasivo es el de la persona titulada.
6	Publicación de anuncio en BOE	BOE	Lo realiza el BOE en la Sección "V. Anuncios", apartado "B. Otros anuncios oficiales", Universidades, unos días después de la actualización del NRC y comprobación del pago.

## EXPEDICIÓN DE DUPLICADO POR EXTRAVÍO O DETERIORO COMPLETO DE TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL

	TRÁMITE	¿Quién lo realiza?	¿Cómo se realiza?
7	Solicitud de expedición de duplicado	Persona titulada	<b>Una vez transcurridos treinta días desde la fecha de publicación en el BOE del anuncio de extravío del título.</b> Presentando solicitud de expedición de duplicado de título por extravío, en <u>modelo normalizado</u> , a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba, mediante solicitud genérica, presencialmente en el Registro General de la Universidad de Córdoba (Rectorado, Avda. de Medina Azahara, 5. 14005-Córdoba) o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
8	Emisión de liquidación de tasas de expedición del duplicado	Sección de Títulos UCO	Se procede a dar de alta en el Sistema Informático de Gestión Académica de la Universidad la solicitud de expedición del duplicado de título y a la obtención de la liquidación del precio público por expedición de duplicado de título oficial.
9	Envío a la persona titulada de la liquidación de tasas de expedición del duplicado (a la dirección de correo electrónico señalada en la solicitud de expedición del duplicado)	Sección de Títulos UCO	Se remite a la persona titulada, a la dirección de correo electrónico señalada en su solicitud de expedición de duplicado del título, la liquidación del precio público de expedición de duplicado de título oficial.
10	Pago de precios públicos de expedición de duplicado de título.	Persona titulada	El pago ha de realizarse mediante la presentación de la liquidación de precios públicos recibida, en una sucursal del Banco de Santander.
11	Comunicación de pago de los precios públicos de expedición del duplicado del título.	Persona titulada	Mediante el envío de copia del justificante de pago por correo electrónico a <a href="mailto:titulosoficiales@uco.es">titulosoficiales@uco.es</a>
12	Inscripción del duplicado en el Registro Nacional de Títulos Universitarios	Sección de Títulos UCO	Se procede a la inscripción de los datos del duplicado del título en el Registro Nacional de Títulos Universitarios.
13	Envío a impresión del título	Sección de Títulos UCO	Se procede a la remisión de los datos del título a la empresa contratada por la UCO para la impresión física de los títulos universitarios oficiales.
14	Recepción del duplicado del título impreso y comunicación a la persona titulada de su disponibilidad para su recogida	Sección de Títulos UCO	Se comunica a la persona titulada, a la dirección de correo consignada en su solicitud de expedición de título, que éste se encuentra disponible para su recogida en las dependencias de la Sección de Títulos de la Universidad de Córdoba. Para más información, consultar el apartado “ <b>¿Qué hacer para retirar mi título?</b> ” en la dirección de Internet: <a href="https://www.uco.es/servicios/sega/anuncios/titulos">https://www.uco.es/servicios/sega/anuncios/titulos</a> .